

Oficio N: 4666

Fecha: 29 JUL 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010037 de fecha 18 de julio de 2024, del Sr. Francisco Gutiérrez Peña, Ingreso Externo N° 6363 de fecha 18 de julio de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6363/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. FRANCISCO GUTERREZ PEÑA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 18 de julio de 2024, donde requiere *"Resolución, decreto o acto administrativo que regula la instalación y aplicabilidad sobre señal de tránsito de no estacionar ni detenerse, excepto en horario de misa Sabados y Domingos en calle Santa Isabel Observaciones La señal corresponde a Calle Santa Isabel, frente a la Parroquia San Crescente de la comuna, la misma fue retirada del lugar, se desconoce quien, y fue solicitada la reinstalación de la misma el 13 de mayo de 2024 mediante correo enviado a encargado de sector por parte de la Municipalidad"* [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 13290 de fecha 23 de julio de 2024 de nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/MRMO/MINU/NBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memo N°:13.290 -

Antecedente: Memo N°714 de 18/7/2024.

Materia: Solicita información por ley de
transparencia Ing. Ext.
N°6363/2024.

Providencia, 23 de julio de 2024

DE : LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : MARIA RAQUEL DE LA MAZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación a memo del Antecedente donde se solicita informar sobre la resolución, decreto o acto administrativo que regula la instalación y aplicabilidad de la señal de tránsito "no estacionar, excepto sábado y domingo en horario de misa" ubicada en calle Santa Isabel frente al N°576, me permito informar que para la instalación de una señal de tránsito se requiere el análisis técnico del Dpto. de Ingeniería de Tránsito y la instrucción al contratista para la instalación en terreno.

Según la Resolución 347 Exenta que establece la Red Vial Básica, el eje Santa Isabel es una vía Troncal y de acuerdo la O.G.U.C, en su Capítulo 3, Título II DE LA PLANIFICACION, punto 2 VIA TRONCAL, letra h, se indica textualmente "Prohibición absoluta y permanente del estacionamiento y la detención de cualquier tipo vehículo en su calzada". Por lo anterior la señal no será reinstalada.



LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:
Archivo Ing. de Tránsito

OFM
ms
GFM / MMD / mmd

E:\Users\vmorales\Desktop\TRANSPARENCIA\2024\MEMO N°13.290 TRÁNSITO A SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL_Responde
Transparencia_MU228T0010037_julio_2024.docx

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA: 24/07/2024
HORA: 08:40